



RECTIFICA RESOLUCIÓN N°0240 de 05 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN N° 0649

Santiago, 03 de mayo de 2018

Institutos de Estudios Avanzados
en Educación
Universidad de Chile
UNIDAD JURÍDICA

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Universitario N° 2755 de 1985; en el Decreto Universitario N° 3581 de 1986; en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809 de 2017; en el Decreto Exento N° 006147/2018 y la resolución exenta N°0240 de 05 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, por un involuntario error, en la resolución N° 0240 de 05 de marzo de 2018 se consignó un monto de viático menor al que efectivamente corresponde al cálculo de viático según la fecha de estadía efectiva de la investigadora Bárbara Berger Correa, quien viajó a la ciudad de México entre los días 04 y 18 de marzo de 2018, en el marco del desarrollo del Proyecto "AGCI Chile-México".
2. La necesidad de enmendar el monto del viático de la investigadora Bárbara Berger Correa correspondiente al viaje realizado entre los días 04 y 18 de marzo de 2018 a la ciudad de México, ajustándolo al pago de viático correspondiente a toda la estadía efectiva más el pago del 40% por concepto de alimentación por el último día de estadía en la ciudad de destino.
3. Que, el cálculo del viático aprobado mediante resolución N°0240 consignó 12 noches de estadía efectiva, considerando el pago de USD 250 diarios, dando un total de USD 3.000, equivalentes a \$ 1.785.000 con tipo de cambio de \$ 595. Sin embargo, el cálculo de viático correcto debe considerar 12 noches de alojamiento más el 40% de viático diario por concepto de alimentación por el último día de estadía en la ciudad de México; dando un total de USD 3.100, equivalentes a \$ 1.844.500 con tipo de cambio de \$ 595.
4. El pago de viático aprobado por la resolución exenta N° 0240 de 05 de marzo de 2018, que indicaba un monto de \$1.785.000, y que fue pagado mediante cheque N° 9099 del 24 de abril de 2018.

RESUELVO:

1. Rectifíquese el cuadro de identificación contenido en el considerando séptimo de la resolución N° 240 de 05 de marzo de 2018 en el siguiente sentido: donde dice monto de viático de \$ 1.785.000 debe decir \$ 1.844.500.
2. Emitase un cheque de \$ 59.500 a la investigadora Bárbara Berger Correa, correspondiente a la diferencia entre el monto de viático rectificado mediante la presente resolución y el monto de viático pagado mediante cheque N° 9099 (\$1.785.000).
3. Impútese la diferencia de pago de viático de \$ 59.500 al centro de costo N° 13060701-9101-134, del Proyecto "AGCI Chile-México".





4. Dispóngase que, una vez esté totalmente tramitada, una copia de esta resolución deberá incluirse en la resolución exenta N° 0240 del 05 de marzo de 2018, la cual por el presente acto se rectifica.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm